

SOLICITUD DE CDP DE FECHA 2021/05/12 PARA LA SOLICITUD No. 58763 DEL 2021/05/04

JUSTIFICACION:

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, ¿las Entidades pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Se hace necesaria la contratación de cuatro (4) asistenciales idóneos y capacitados para el manejo administrativo eficiente y eficaz frente a las funciones con transparencia para el cumplimiento del objeto, obligaciones y objetivo del plan de Desarrollo Local, toda vez, que se hace necesario cumplir con todos los deberes del Fondo de Desarrollo Local de Usme, la contratación se requiere para prestar los servicios asistenciales en la promoción, articulación, acompañamiento y seguimiento para la atención y protección de los animales domésticos y silvestres de la localidad, como apoyo asistencial en la articulación de acciones, actividades y jornadas con el IDPYBA en territorio, asistir y apoyar asistencialmente reuniones de instancias de participación ciudadana, principalmente al Consejo Local PYBA, así mismo las actividades, brigadas y jornadas PYBA brindando apoyo logístico a nivel local, tanto con entidades como con la comunidad, registro de perros potencialmente peligrosos y en los informes requeridos y todas las demás obligaciones inmersas en el objeto contractual acorde al plan de desarrollo local 2021-2024.

Por tal razón se pretende constituir el escuadrón local anti- crueldad cuya función primordial es atender los reportes de la ciudadanía por cualquiera de las 6 formas de crueldad animal: Abandono, Negligencia, Sobreexplotación, Abuso sexual, Maltrato físico y Maltrato emocional. El equipo debe conformarse por abogado, médico veterinario y personal de apoyo Asistencial, a su vez articulado con la coordinación normativa y jurídica de la Alcaldía Local de Usme, para todos los temas de tipo legal relacionados con los animales. La función del Escuadrón Anti crueldad es atender las solicitudes de la comunidad, entidades gubernamentales y privadas o de oficio, por presuntos casos de maltrato animal, mediante visitas de verificación de condiciones de bienestar del animal en donde se evalúan parámetros como: salud, nutrición, confort y comportamiento.

De acuerdo con los hallazgos identificados en el lugar de los hechos, se emite un concepto (favorable, desfavorable o plan de mejoramiento). Según este concepto, se ordena seguimiento, se archiva el caso, o de no mejorar las condiciones, se procede a solicitar la aprehensión material preventiva a la autoridad policiva acompañante según Ley 1774 de 2016. A partir de este último, se inician las actuaciones jurídicas correspondientes con el fin de determinar el proceso sancionatorio.

Finalmente, en el propósito de dar cumplimiento a las necesidades en materia de brigadas médicas y atención y/o traslados para urgencias veterinarias, es fundamental el recurso humano asistencial del área de gestión del desarrollo.

OBJETO:

PRESTAR LOS SERVICIOS ASISTENCIALES EN LA PROMOCION, ARTICULACION, ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO PARA LA ATENCION Y PROTECCION DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS Y SILVESTRES DE LA LOCALIDAD

VALOR: \$ 55.200.000,00

PLAZO: 7 Mes(es) 20 Día(s)

FORMA DE PAGO: Por Productos Numero Pagos: 7

SOLICITUD DE PERSONAL: SE REQUIERE LA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL (NO HAY)

OBSERVACIONES:

DESCRIPCION SOLICITUD DE PERSONAL

ESTADO	# NO HAY	# DE PERSONAS	FECHA DE EXPEDICION	FECHA DE VENCIMIENTO	EXPERIENCIA PROFESIONAL- RELACIONADA-LABORAL			FORMACION	ESPECIALIZACION	EQUIVALENCIA	OBSERVACIONES
					AÑOS-MESES	AÑOS-MESES	AÑOS-MESES				
Expedido	26485	4	10 mayo 2021	09 julio 2021	0-0	0-0	0-0	BACHILLER	No Aplica	No Aplica	

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE LA SOLICITUD

	Recurso	Valor
1810 USME PROTECTORA DE ANIMALES		55.200.000
Objetivo: Desarrollar acciones de educación y tenencia responsable de animales domésticos, protección y bienestar animal, dirigidas en servicios de esterilización quirúrgica, brigadas medicas de perros y gatos (machos y hembras) donde estos procedimientos de esterilización serán gratuitos, de igual forma se entenderán urgencias veterinarias que estarán orientadas a la atención médico veterinaria de animales en situación de calle, sin cuidador o tenedor, que han sufrido un accidente o enfermedad que pone en peligro inminente su vida, para garantizar su diagnostico de acuerdo a los protocolos de IDPYBA		

Meta: ATENDER 10000.0 ANIMALES EN URGENCIAS, BRIGADAS MÉDICO VETERINARIAS, ACCIONES DE ESTERILIZACIÓN, EDUCACIÓN Y ADOPCIÓN.

**SOLICITUD DE CDP DE FECHA 2021/05/12
PARA LA SOLICITUD No. 58763 DEL 2021/05/04**

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE LA SOLICITUD

		Recurso	Valor
Rubro:	3.3.1.16.02.34.1810	RECURSOS DISTRITALES	55.200.000
Gerente:	MABEL ANDREA SUÁ TOLEDO		
Solicitante:	DESPACHO ALCALDIA LOCAL - USME JADER ROBERTO PACHECO MARTINEZ		